DECRETO EXENTO N° .:

RENAICO; 0 8 AGO. 2014

## **VISTOS**

- El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2014; de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para Apoyar jurídicamente a los establecimientos educacionales y a la Administración Central de Éducación de la comuna de Renaico, en la DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

#### DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. JOSEPH ANTONIO BEREAUD BARRAZA, Cédula de Identidad Nº 8.505.037-0, de Profesión Abogado, para apoyar y prestar servicios jurídicos en todo lo relacionado a personal y compras realizadas con la Subvención Escolar Preferencial tanto para la Administración Central y sus establecimientos dependientes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 7 de Julio y hasta el día 31 de diciembre de 2014.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto del 10% de la Administración Central de la Subvención Escolar Preferencial 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ASP.

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipal
- Archivo Transparencia MR.
- Archivo DAEM U. Personal DAEM
- U. Finanzas DAEM

- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCAIDE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

U. Control

DECRETO EXENTO Nº

RENAICO,

1 4 AGO. 2014

## **VISTOS**

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2014;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

# DECRETO

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. MARIA PAZ VIDAL SEPULVEDA, Cédula de Identidad Nº 19.171.498-9, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Angelitos de Amor", en reemplazo de la Sra. Carolina Godoy Pardo, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUSTÁVO CHAVEZ SEPULVEDA \* SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/scs DISTRIBUCION:

- Oficina Partes Municipal.

- Depto. Educación Municipal.

- Sub-Depto. Personal.

Archivo transparencia.

- Finanzas DAEM

- Jardín Angelitos

- Interesado.

ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

V°B° CONTROL

**DECRETO EXENTO N° 1 9 7 1**RENAICO, 1 8 AGO. 2016

#### VISTOS

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

# CONSIDERANDO

Memo N°39 de fecha 11 de agosto 2014, de Coordinadora Financiera JUNJI

#### DECRETO

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **NATALY AMANDA GARCES LUENGO**, Cédula de Identidad Nº 19.379.683-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Milena Stuardo, quien se encuentra con feriado legal a partir del 05 al 08 de agosto 2014, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

DE

.CA

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/scs DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- -- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Cuncuna
- Interesado.

JOAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

B° CONTROL

CONTROL

DECRETO EXENTO N° 2

2040

\_\_\_\_\_

RENAICO, 26 AGO. 2014

## VISTOS

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

## CONSIDERANDO

Memo N°43 de fecha 19 de agosto 2014, de Coordinadora Financiera JUNJI. ORD. N°29 de fecha 18 de agosto 2014, de la Directora del Jardín Infantil Cuncuna Amarilla.

## DECRETO

1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. NATALY AMANDA GARCES LUENGO, Cédula de Identidad Nº 19.379.683-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Cuncuna amarilla", en reemplazo de la Sra. Evelyn Arevalo Morales, quien se encuentra con feriado legal a partir del 18 al 29 de agosto 2014, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

idad de Rendico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Ö

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/scs DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- -- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado.

TUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

V°B° CONTROL

DECRETO EXENTO N°

2042

\_\_\_\_

RENAICO, 26 AGU. 2014

#### **VISTOS**

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

# CONSIDERANDO

Memo N°39 de fecha 11 de agosto 2014, de Coordinadora Financiera JUNJI. ORD. N°59 de fecha 04 de agosto 2014, de la Directora del Jardín Infantil Tesorito.

## DECRETO

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **NATALY AMANDA GARCES LUENGO**, Cédula de Identidad Nº 19.379.683-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Milena Stuardo, quien se encuentra con feriado legal a partir del 05 al 08 de agosto 2014, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/scs DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- -- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

V°B° CONTROL